



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la presidencia de la República de Polonia, está previsto que el Consejo de Seguridad celebre un debate ministerial abierto sobre el tema “Los niños y los conflictos armados” el viernes 2 de agosto de 2019. Para contribuir a orientar la discusión durante este evento, Polonia ha elaborado la nota conceptual adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad en relación con el tema titulado “Los niños y los conflictos armados”.

(Firmado) Joanna **Wronecka**
Embajadora



Anexo de la carta de fecha 30 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto sobre los niños y los conflictos armados que se celebrará el 2 de agosto de 2019

Cuando ocupe la Presidencia del Consejo de Seguridad, Polonia organizará un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, que se celebrará el 2 de agosto de 2019 y se centrará en las conclusiones del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2019/509), en el que se describen a grandes rasgos los efectos que tuvo la guerra en los niños de ambos sexos en 2018.

Contexto

En el informe del Secretario General se describen los numerosos padecimientos que sufrieron los niños en 2018 debido a los conflictos, especialmente las seis violaciones graves, a saber, el reclutamiento y la utilización, la matanza y la mutilación, el secuestro, la violación y otras formas de violencia sexual, los ataques a escuelas y hospitales y la denegación de acceso humanitario. En él se destaca que las Naciones Unidas verificaron más de 24.000 violaciones en 20 situaciones de conflicto en distintos países.

En agosto de 2019 se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, que en la agenda sobre los niños y los conflictos armados puso un nuevo énfasis en lo que respecta a las violaciones consistentes en la matanza y la mutilación y en la violencia sexual. En esa resolución, el Consejo señaló su preocupación por el considerable número de niños que eran víctimas de matanza y mutilación en los conflictos armados, incluso a consecuencia del uso indiscriminado y excesivo de la fuerza, del uso indiscriminado de minas terrestres, municiones sin detonar, restos explosivos de guerra y otras armas y de la utilización de niños como escudos humanos.

El informe del Secretario General correspondiente a 2018 pone de relieve que, una vez más, los niños representaron un porcentaje y una cifra general alarmantes de las víctimas de la guerra. En 2018, el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes establecido con arreglo a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad verificó más de 12.000 casos de muerte y mutilación, el número más alto que se ha registrado hasta la fecha. Esas cifras demuestran que el carácter cambiante de los conflictos está poniendo a los niños, a sus hogares y a sus escuelas en la primera línea de fuego de nuevas y terribles maneras.

Los conflictos intraestatales están aumentando, al igual que el número de actores armados involucrados, lo que complica las actividades de protección y la asignación de culpa cuando se cometen violaciones. Las guerras duran más, y hay una serie de conflictos prolongados en todo el mundo. Es más probable que esos conflictos se libren en zonas urbanas, en medio de la población civil, lo que provoca muertes y un aumento del número de niños de ambos sexos que sufren discapacidades a largo plazo en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En su reciente resolución 2475 (2019), relativa a las personas con discapacidad, el Consejo de Seguridad destacó las necesidades específicas de los niños con discapacidad en los conflictos armados y alentó a los Estados Miembros a que se aseguraran de que esos niños tuvieran acceso en igualdad de condiciones con las demás personas a los servicios básicos y a la asistencia humanitaria. Los combates urbanos también están dañando la infraestructura civil necesaria para garantizar el acceso de los niños a alimentos y asistencia humanitaria, como se señala en la resolución 2417 (2018) del Consejo.

Además, los ataques a escuelas y hospitales siguen teniendo graves repercusiones en los derechos de los niños a la educación y la salud, como se destaca en la resolución 1998 (2011).

En este décimo aniversario de la resolución 1882 (2009) también recordamos la preocupación del Consejo por la violación y otras formas de violencia sexual infligidas contra niños de ambos sexos en el contexto de los conflictos armados, incluido el uso de la violencia sexual como táctica de guerra. Pese a que es muy difícil verificar esta violación, entre otras cosas por el estigma que conlleva y por la falta de recursos, en 2018 se registraron casi 1.000 casos verificados de violación y otras formas de violencia sexual, que se describen en el informe del Secretario General. En la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad se hace hincapié nuevamente en la violencia sexual en los conflictos y en las vías para acabar con esta atroz violación, mediante párrafos específicos aplicables a la agenda sobre los niños y los conflictos armados que exigen reflexión y acción para proteger mejor a los niños de ambos sexos.

El camino a seguir, la prevención, la reintegración y el cese de los ciclos de violencia

Pese al preocupante número de violaciones infligidas contra los niños, en 2018 también se tomaron importantes medidas para mejorar la situación de los niños afectados por los conflictos. El personal de las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil trabajaron incansablemente en iniciativas de mediación y paz, así como en interacciones bilaterales con distintas partes en conflicto, a fin de liberar y reintegrar a 13.600 niños en todo el mundo. También entablaron contacto con distintas partes en conflicto para lograr que se comprometieran a cumplir determinadas obligaciones y firmaran planes de acción con objeto de poner fin a las violaciones graves infligidas contra los niños o prevenirlas. Esos avances ilustran la importancia vital que revisten la protección, la prevención, la consolidación de la paz y el desarrollo para acabar con los ciclos de violencia contra los niños. También subrayan la importante labor que llevan adelante los agentes de protección infantil sobre el terreno para poner fin a las violaciones o prevenirlas.

Los asesores especializados en protección infantil son fundamentales en la puesta en práctica de la agenda de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados porque siguen de cerca y denuncian las violaciones graves cometidas contra los niños, entablan contacto con las partes en los conflictos en entornos complejos y cambiantes, ponen en práctica planes de acción para acabar con las violaciones o prevenirlas e incorporan la protección infantil en todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Asegurarse de que los agentes de protección infantil tengan el espacio político necesario para trabajar con las partes en conflicto en la prevención de las violaciones es un elemento vital para la paz sostenible de aquí en adelante. Además, garantizar que las operaciones de paz de las Naciones Unidas cuenten con los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios es esencial para proteger efectivamente a los niños afectados por los conflictos armados.

El debate abierto tendrá por objeto echar luz sobre la labor del personal de primera línea y analizar distintas formas en que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad pueden prestar un mejor apoyo a los agentes de protección infantil sobre el terreno.

El debate abierto también brindará a los Estados Miembros la oportunidad de conversar sobre la manera de mejorar las actividades de apoyo a los niños víctimas y supervivientes de las seis violaciones graves, por ejemplo la puesta en marcha de la Coalición Mundial para la Reintegración de Ex Niños Soldados.

En su resolución 2427 (2018), el Consejo de Seguridad puso de relieve el papel fundamental que cumplen las organizaciones regionales y subregionales en la

protección de los niños en los conflictos armados y la prevención de las violaciones graves. Se invita a los Estados Miembros a reflexionar sobre la manera de fortalecer el apoyo y la colaboración entre las Naciones Unidas y las iniciativas de prevención regionales y subregionales a través del prisma de la agenda sobre los niños y los conflictos armados.

En 2019, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General lanzó la campaña “ACTUAR para Proteger”, con el copatrocinio de la Unión Africana y la Unión Europea, que tiene por objeto traducir los compromisos vigentes de proteger a los niños en situaciones de conflicto en acciones tangibles para proteger y promover los derechos de los niños, entre ellos la justicia y la rendición de cuentas, la adhesión a las leyes y normas internacionales para la protección de los niños en la guerra y programas sostenibles y sensibles al género con los que ayudar a los niños afectados.

Cuestiones por considerar

¿Qué avances se han logrado y qué nuevas dificultades han surgido en la labor de las Naciones Unidas encaminada a prevenir la matanza y la mutilación de niños, en particular desde que se aprobó la resolución [1882 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad? ¿Cómo pueden aprovecharse las disposiciones de la resolución [2427 \(2018\)](#) para reducir y prevenir esta violación? ¿Cómo pueden redoblar los esfuerzos para reducir el impacto de las armas explosivas en los niños?

¿Qué se puede hacer para combatir la violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado? ¿Cómo pueden aprovecharse mejor las resoluciones [2427 \(2018\)](#) y [2467 \(2019\)](#) para prevenir la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños?

¿Cómo pueden los Estados Miembros proteger y ayudar mejor a los niños con discapacidad durante los conflictos y después?

¿Cómo pueden los Estados Miembros reforzar la participación de los agentes regionales y subregionales en la protección infantil y la prevención de violaciones graves?

¿Cómo pueden los Estados Miembros respaldar mejor la actuación de las Naciones Unidas y otros agentes de protección infantil para promover los derechos de los niños en los conflictos, incluidas iniciativas como la campaña #ACTtoProtect (#ACTUARparaProteger), y la colaboración con las partes en los conflictos para concertar planes de acción?

Formato y participantes

El debate abierto se celebrará el viernes 2 de agosto a las 10.00 horas en el Salón del Consejo de Seguridad. Estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Jacek Czaputowicz.

Habida cuenta del gran número de Estados Miembros que se prevé que participen en el debate abierto, se ruega a todos los oradores que limiten sus intervenciones en el Salón a tres minutos. Los Estados Miembros podrán cargar una versión más larga de su declaración para que conste en acta. Se alienta también a los Estados Miembros a que intervengan por grupos regionales.

Se distribuirá un resumen de la reunión como documento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, con miras a facilitar el seguimiento que posiblemente tenga que hacer el Consejo de las propuestas prácticas concretas presentadas durante el debate.

Oradores que harán exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad

Sra. Virginia Gamba, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Sra. Henrietta Fore, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Sra. Mariatu Kamara, Representante Especial de la Oficina del UNICEF en el Canadá para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y fundadora de la Fundación Mariatu

Sr. Majok Peter Awan, ex niño soldado y actual profesional de la protección infantil
